



Quinto maravedí.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

pubandolo de beneficio que le conrede de Lo Regio Tribunal
por su inresante fatiga, y taxa, Lo pone en consideracion de
este Ayuntamiento, para que atendiendo a tan fundados
motivos determine su confirmacion q. a el referido
Joseph Lopez se le haga pago de la mitad de el sueldo que di-
frutaba quando le tubo esta dha Ciudad; Y havendolo oido;
Considerando que el aumento que ha hecho dho R. Consejo a
estos Empleos ha dimanado de lo referido trabajo q. sufren
en las repetidas Citaciones de Cavildos ordinarios y extraor-
dinarios, y Juntas, como consta de este Consistorio, y que el
satisfacer a dho Joseph Lopez la mitad de el salario que tenia
quando se le tubo en conforme a la obligacion que se le im-
puso a el dho Antonio Martinez, y que a quel no debe
solvitarse otro derecho quando no experimenta perjuicio
alguno ni ve in nora de aquella resoluzion. En esto ten-
minos = Acordó se despache Libranza a favor de el men-
zionado Joseph Lopez de lo que hubiere renzido hasta dha
dha proxima, y subresivamente, solamente, de la mitad de el
sueldo señalada por el Reglamento de el R. Consejo a la
Plaza de Portero de Sala; Y lo mismo a el expresado